

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*CORRECCIÓN de errata a la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13.12.2006)*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 143, columna de la izquierda, línea 18, donde dice:

«f) Modalidad 6 (PEC): Entidades Locales de Andalucía.»

Debe decir:

«f) Modalidad 6 (PEC): Entidades Locales de Andalucía y asociaciones empresariales sin ánimo de lucro.»

Sevilla, 14 de diciembre de 2006

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 20 de octubre de 2006 (BOJA núm. 213, de 3 de noviembre de 2006), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de orden : 1.  
DNI: 28.723.071.  
Primer apellido: Gómez.  
Segundo apellido: Vacas.  
Nombre: Ana María.  
C.P.T.: Cód. 99910.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Juan Carlos Pérez Gamarra, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Peligros (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Dúdar (Granada), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Dúdar (Granada) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, con fecha 15 de noviembre de 2006, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Juan Carlos Pérez Gamarra, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

El Ayuntamiento de Peligros (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2006, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Dúdar (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Dúdar (Granada), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Dúdar (Granada), a don Juan Carlos Pérez Gamarra, DNI 24.180.191, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Peligros (Granada).